



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 10  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-15357 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1928744 Fecha: 2022-05-12 09:18  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Memorandos Consec:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE PLANEACIÓN

No.	012
Fecha	12/05/2022

OTORGAR	X
NEGAR	

A: La Iglesia el Lugar de su Presencia	NIT: 830.099.653-6
Representada legalmente por: WILLIAM ADREW CORSON SYMES	C.C. No. 79.296936
Apoderado General: Juan Pablo Landinez Pira	C.C. No. 80.417.486 de Bogotá
Apoderados Especiales: Mauricio Enrique Amaya Olaya David Alexander Yáñez López	C.C. 79.325.412 de Bogotá. C.C. 79.888.603 de Bogotá
OBRA	Intervención de andenes ubicados frente al edificio "SPKids Castellana" con nomenclaturas carrera 50 No. 95-55/63/69 (CHIP AAA0057HPUZ, AAA0057HPTO, AAA0057HPSK) y calle 96 No. 50-31/39/43/51 (CHIP AAA0057HPOE, AAA0057HPNN, AAA0057HPMS, AAA0057HPLW) de la Localidad de Barrios Unidos.
DESTINACION	Andenes de Espacio Público – Rampa Vehicular.
URB/BARRIO/DLLO	Urbanización Castellana Occidental
PLANO URBANÍSTICO	271/4-3A
ARÉA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m <sup>2</sup> )	214.49 m <sup>2</sup> (213,49 m <sup>2</sup> Zona dura – 1 m <sup>2</sup> zona verde)

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

**PLANOS APORTADOS CON LA SOLICITUD:**

PLANO N°	CONTENIDO
PLANO No. A-1 de 5: G-001	Planta General Andén Calle 96 Estado Actual y Registro Fotográfico. Escalas: 1:50
PLANO No. A-2 de 5: G-002	Planta General Andén Carrera 50 Estado Actual y Registro Fotográfico. Escalas: 1:50
PLANO No. A-3 de 5: A-001, A-101	Planta General Andén Calle 96 Propuesta y Corte A-A. Escalas: 1:50
PLANO No. A-4 de 5: A-002, A-102,A-103	Planta General Andén Carrera 50 Propuesta, Corte B-B y Corte C-C. Escalas: 1:50
PLANO No. A-5 de 5: DETALLES, LOC.	Detalles Constructivos y Localización. Escalas indicadas.

**ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMARON PARTE DEL EXPEDIENTE LOS SIGUIENTES RADICADOS:**

No. y fecha de radicación (es) de la SDP- Secretaría Distrital de Planeación

**Radicado SDP No. 1-2021-125981 del 31 de diciembre del 2021.**  
 Adicionales radicados SDP No. 2-2022-11552, 1-2022-27652.

**CONCEPTOS SDP Y OTRAS ENTIDADES:**

DOCUMENTO	REQUIERE	NÚMERO	FECHA
Registro Fotográfico	SI	-	Incluido en los Planos A-1: G-001 Planta general andén calle 96 estado Actual y A-2: G-001 Planta general andén carrera 50 estado Actual.

**CERTIFICACIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:**

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA
Certificación Gas Natural VANTI (Plano Adjunto)	10153620-7069-2021	Diciembre 02 de 2021
Certificación ENEL CODENSA	SIN	Noviembre 30 de 2021
Certificación Acueducto	3131003-S-2021-399185	Diciembre 29 de 2021
Certificación ETB (Plano Adjunto)	2021-1785-GRD-EOI CECO RI 621	Diciembre 07 de 2021

**CONSIDERACIONES:**

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### I. Competencia para el trámite y decisión de las licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público.

La determinación de las funciones de las distintas dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación fue establecida en el Decreto Distrital 016 de 2013 "Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones".

El Literal L) del artículo 13 del mencionado decreto le asigna a la Dirección del Taller del Espacio Público la función de realizar los estudios y trámites administrativos para la expedición de licencias de intervención y ocupación del espacio público y el literal q) del artículo 8 del referido acto administrativo, le asigna a la Subsecretaría de Planeación Territorial, la competencia para la expedición de dichas licencias.

### II. Normatividad aplicable al trámite y decisión de licencias de intervención y ocupación de espacio público en Bogotá Distrito Capital.

Al trámite de licencias de intervención y ocupación del espacio público le aplican normas de carácter procedimental y sustancial. Las normas procedimentales son las contenidas en el Título 6 de la primera parte del Decreto Nacional 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.". Así mismo, en esta materia son aplicables los contenidos de la Resolución 462 de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, por medio de la cual se determinan los requisitos para el trámite de licencias urbanísticas tal como fue modificada por la Resolución 1025 de 2021.

En materia sustancial del trámite de licencias de intervención y ocupación del espacio público se tiene en cuenta las normas del Plan de Ordenamiento de Territorial (POT) de Bogotá D.C. y los instrumentos que lo desarrollan. Esta Licencia de Intervención del Espacio Público fue radicada el 18 de agosto de 2021 por lo cual le aplica la normatividad del Decreto Distrital 190 de 2004-POT vigente en el momento de dicha radicación. Entre los instrumentos que desarrollan el POT -Decreto 190 de 2004, en materia de espacio público entre otras se encuentran:

1. Las cartillas de Andenes y Mobiliario Urbano;
2. Los instrumentos de Planificación urbanística tales como planes parciales, planes de implantación y planes de regularización y manejo;

### III. Antecedentes del trámite:

--	--	--

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1	<b>Radicación</b>	La solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público fue formulada mediante el radicado SDP No. 1-2021-125981 del 31 de diciembre del 2021.
2	<b>Modalidad de LIOEP</b>	Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público - LIOEP para la Intervención de andenes y rampas de acceso vehicular en andenes, modalidad autorizada en el numeral 2.4 del artículo 2.2.6.1.1.13 del Decreto Nacional 1077 de 2015.
3	<b>Identificación del Solicitante</b>	<p>El titular de la solicitud es la Iglesia el Lugar de su Presencia, identificada con el NIT: 830.099.653-6, representada legalmente por el señor <b>WILLIAM ADREW CORSON SYMES</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296936 de Bogotá, persona jurídica que será notificada al correo electrónico <a href="mailto:music@supresencia.com">music@supresencia.com</a>, indicado en el Formulario Único Nacional de Licencias Urbanísticas aportado dentro del trámite.</p> <p>Mediante escritura pública No. 5.607 del 6 de diciembre de 2013, autorizada en la Notaría Cuarenta y Siete del Círculo de Bogotá, el Señor WILLIAM ANDREW CORSON SYMES, en su calidad de representante Legal de la IGLESIA EL LUGAR DE SU PRESENCIA, otorgó poder general al señor <b>JUAN PABLO LANDINEZ PIRA</b> identificado con C:C N° 80.417.486 de Bogotá, con amplias facultades, entre las cuales la de representar los intereses de la Iglesia ante entidades de la rama ejecutiva del poder público. La vigencia de este poder general fue acreditada según certificación expedida por el Notario Cuarenta y Siete del Círculo de Bogotá, de fecha 06 de abril de 2021. La iglesia tiene como dirección de notificaciones la carrera 49 No. 94 - 39 de Bogotá D.C., y el correo electrónico <a href="mailto:music@supresencia.com">music@supresencia.com</a>.</p> <p>El Apoderado General, otorgó poder especial para adelantar el trámite de Solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, a los señores <b>MAURICIO ENRIQUE AMAYA OLAYA</b> identificado con C.C. No. 79.325.412 de Bogotá y <b>DAVID ALEXANDER YAÑES LÓPEZ</b> identificado con C.C. No. 79.888.603 de Bogotá. La dirección de notificaciones de los apoderados es la CL 129A No. 56B - 92 de Bogotá D.C., correo electrónico <a href="mailto:arquitectura@constructoraamaya.com">arquitectura@constructoraamaya.com</a>, tal como quedó incorporado en el Formulario Único Nacional de Licencias Urbanísticas radicado.</p>
4		Intervención de andenes ubicados frente al edificio "SPKids Castellana" con nomenclaturas carrera 50 No. 95-55/63/69 (CHIP AAA0057HPUZ, AAA0057HPTO, AAA0057HPSK) y calle 96 No. 50-

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

**PBX: 335 8000**  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	<b>Espacio Público Objeto de LIOEP</b>	31/39/43/51 (CHIP AAA0057HPOE, AAA0057HPNN, AAA0057HPMS, AAA0057HPLW) de la Localidad de Barrios Unidos.
5	<b>Revisión</b>	La Dirección del Taller del Espacio Público adelantó los estudios y análisis técnico – jurídicos pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.
6	<b>Acta de Observaciones</b>	Por medio del oficio SDP No. 2-2022-11552 del 11 de febrero del 2022, recibido por el interesado el día 15 de febrero del mismo año, se emitió el ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES con el fin de actualizar, corregir o aclarar los aspectos urbanísticos, arquitectónicos y jurídicos, así como aportar la documentación adicional que permitiera adoptar las decisiones administrativas pertinentes.
7	<b>Respuesta al Acta de Observaciones</b>	Mediante radicado SDP 1-2022-27652 del 7 de marzo del 2022, el señor <b>DAVID ALEXANDER YAÑES LÓPEZ</b> identificado con C.C. No. 79.888.603 de Bogotá, en su calidad de apoderado para el trámite respectivo, presentó respuesta al Acta de Observaciones dentro del término legalmente establecido.

#### IV. Revisión de la respuesta al Acta de Observaciones.

Una vez realizada la revisión y estudio de la respuesta al Acta de Observaciones y Ajustes, así como a los estudios, documentos y certificaciones aportados en la respuesta a la misma, la Dirección del Taller del Espacio Público verificó que se atendieron en su totalidad los requerimientos efectuados.

#### V. Concesión de la LIOEP

La presente Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público AUTORIZA la Intervención de andenes ubicados frente al edificio “SPKids Castellana” con nomenclaturas carrera 50 No. 95-55/63/69 (CHIP AAA0057HPUZ, AAA0057HPTO, AAA0057HPSK) y calle 96 No. 50-31/39/43/51 (CHIP AAA0057HPOE, AAA0057HPNN, AAA0057HPMS, AAA0057HPLW) de la Localidad de Barrios Unidos.

Los planos de la propuesta de intervención y ocupación del espacio público que contienen las especificaciones de diseño y construcción de esta licencia son los siguientes:

PLANO N°	CONTENIDO
PLANO No. A-1 de 5: G-001	Planta General Andén Calle 96 Estado Actual y Registro Fotográfico. Escalas: 1:50

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PLANO No. A-2 de 5: G-002	Planta General Andén Carrera 50 Estado Actual y Registro Fotográfico. Escalas: 1:50
PLANO No. A-3 de 5: A-001, A-101	Planta General Andén Calle 96 Propuesta y Corte A-A. Escalas: 1:50
PLANO No. A-4 de 5: A-002, A-102, A-103	Planta General Andén Carrera 50 Propuesta, Corte B-B y Corte C-C. Escalas: 1:50
PLANO No. A-5 de 5: DETALLES, LOC.	Detalles Constructivos y Localización. Escalas indicadas.

Esta Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público fue radicada el 31 de diciembre de 2021 por lo cual le aplica la normatividad del Decreto Distrital 190 de 2004-POT vigente en el momento de dicha radicación. La propuesta de intervención del espacio público se ajusta a lo dispuesto en el artículo 264 del Decreto Distrital 190 de 2004 que contiene las normas sobre la red de andenes, y también a lo dispuesto en la Cartilla de Andenes adoptada mediante el Decreto Distrital 308 de 2018. Además, el trámite realizado cumplió con los requisitos establecidos para las licencias de intervención y ocupación de espacio público por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y por lo tanto es procedente otorgar la licencia solicitada.

#### VI. Sobre la notificación del presente acto administrativo

En la notificación de actos administrativos debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 491 de 2020. El artículo 4 de este acto administrativo dispone:

**“Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.**

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo.*

*El mensaje que se envíe al administrado deberá indicar el acto administrativo que se notifica o comunica, contener copia electrónica del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora*

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011". (Subrayado fuera de texto)

Por medio de la Resolución 666 del 28 de abril del 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogó la emergencia sanitaria por el coronavirus Covid-19 hasta el 30 de junio de 2022. Por lo tanto, el presente acto administrativo será notificado en los términos y condiciones previstas en el Decreto Nacional 491 de 2020 y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al efecto se tiene que la gestión fue adelantada por la IGLESIA EL LUGAR DE SU PRESENCIA, identificada con NIT. 830.099.653-6, persona jurídica representada legalmente por el señor **WILLIAM ADREW CORSON SYMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296936 de Bogotá, persona jurídica que será notificada al correo electrónico [music@supresencia.com](mailto:music@supresencia.com), indicado en el Formulario Único Nacional de Licencias Urbanísticas aportado dentro del trámite.

Mediante escritura pública No. 5.607 del 6 de diciembre de 2013, autorizada en la Notaría Cuarenta y Siete del Círculo de Bogotá, el representante legal de la IGLESIA EL LUGAR DE SU PRESENCIA, Señor WILLIAM ANDREW CORSON SYMES otorgó poder general al señor **JUAN PABLO LANDINEZ PIRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.417.486 de Bogotá, para la representación de sus intereses ante entidades de la rama ejecutiva del poder público. La vigencia de este poder general fue acreditada por medio de certificación suscrita por el Notario Cuarenta y Siete del Círculo de Bogotá.

El Apoderado General otorgó poder especial para adelantar el trámite de Solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público a los señores **MAURICIO ENRIQUE AMAYA OLAYA** identificado con C.C. No. 79.325.412 de Bogotá y **DAVID ALEXANDER YAÑES LÓPEZ** identificado con C.C. No. 79.888.603 de Bogotá. La dirección de notificaciones de los apoderados es la CL 129A No. 56B - 92 de Bogotá D.C., correo electrónico [arquitectura@constructoraamaya.com](mailto:arquitectura@constructoraamaya.com), tal como quedó incorporado en el Formulario Único Nacional de Licencias Urbanísticas radicado.

Teniendo en cuenta que la modalidad de notificación es electrónica, se hace la notificación directa a los correos electrónicos del solicitante y apoderado, a efecto de que pueda ejercer oportunamente sus derechos directamente o por intermedio de su apoderado, que para el caso de recursos deberá ser un profesional del derecho.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º- OTORGAR** Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público a la Iglesia el Lugar de su Presencia, identificada con NIT: 830.099.653-6, representada legalmente por el señor **WILLIAM ADREW CORSON SYMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.296936 de Bogotá. Por medio de la licencia se autoriza la intervención de los andenes ubicados frente al edificio "SPKids Castellana" con nomenclaturas carrera 50 No. 95-55/63/69 (CHIP AAA0057HPUZ, AAA0057HPTO, AAA0057HPSK) y calle 96 No. 50-31/39/43/51 (CHIP AAA0057HPOE, AAA0057HPNN, AAA0057HPMS, AAA0057HPLW) de la Localidad de Barrios Unidos.

Por medio de la presente autorización se aprueban los siguientes planos:

PLANO N°	CONTENIDO
PLANO No. A-1 de 5: G-001	Planta General Andén Calle 96 Estado Actual y Registro Fotográfico. Escalas: 1:50
PLANO No. A-2 de 5: G-002	Planta General Andén Carrera 50 Estado Actual y Registro Fotográfico. Escalas: 1:50
PLANO No. A-3 de 5: A-001, A-101	Planta General Andén Calle 96 Propuesta y Corte A-A. Escalas: 1:50
PLANO No. A-4 de 5: A-002, A-102, A-103	Planta General Andén Carrera 50 Propuesta, Corte B-B y Corte C-C. Escalas: 1:50
PLANO No. A-5 de 5: DETALLES, LOC.	Detalles Constructivos y Localización. Escalas indicadas.

La presente Licencia urbanística de Intervención y Ocupación del Espacio Público se otorga con las siguientes condiciones:

1. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en la cartilla de andenes (Decreto Distrital 308 de 2018), Cartilla de Mobiliario Urbano (Decreto Distrital 603 de 2007), y a lo estipulado en el parágrafo 1, del artículo 264 del Decreto 190 de 2004 del 22 de junio de 2004, sobre "las normas para la red de andenes".
2. Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia los cuales se encuentran anexos a la radicación virtual en SIPA con número de proceso 1868657.
3. La presente licencia urbanística no genera derechos de propiedad sobre las zonas de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4. En la franja de mobiliario pueden ser instaladas las señales de tránsito, pero el contenido de dichas señales depende exclusivamente de lo que determine la Secretaría Distrital de Movilidad y la Empresa Transmilenio.
5. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.
6. La afectación de redes de servicios públicos mediante la intervención a ejecutar será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.
7. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante el IDU.
8. La licencia de intervención y ocupación de espacio público no autoriza la tala, poda, ni el traslado de árboles como tampoco el individuo arbóreo a implantar. Las acciones antes mencionadas, dependen exclusivamente de lo que determine la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

**Artículo 2°- Vigencia de la Licencia:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.2.4.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, la presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que la otorga para la ejecución total de las obras autorizadas.

Esta podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los quince (15) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable manifieste bajo la gravedad de juramento la iniciación de las obras.

**Artículo 3°- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN.** Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo normado en el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a:

1. En calidad de titular del trámite a La Iglesia el Lugar de su Presencia, identificada con NIT. 830.099.653-6, persona jurídica representada legalmente por el señor **WILLIAM ADREW CORSON SYMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.296936 de Bogotá, que será notificada al correo electrónico [music@supresencia.com](mailto:music@supresencia.com), indicado en el Formulario Único Nacional de Licencias Urbanísticas aportado dentro del trámite.
2. Al señor **JUAN PABLO LANDINEZ PIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.417.486 de Bogotá, en calidad de apoderado general de la entidad religiosa EL

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LUGAR DE SU PRESENCIA al correo electrónico [music@supresencia.com](mailto:music@supresencia.com), indicado en el Formulario Único Nacional de Licencias Urbanísticas aportado dentro del trámite.

3. En calidad de apoderados especiales a los señores **MAURICIO ENRIQUE AMAYA OLAYA** identificado con C.C. No. 79.325.412 de Bogotá y **DAVID ALEXANDER YÁÑES LÓPEZ** identificado con C.C. No. 79.888.603 de Bogotá. La dirección de notificaciones de los apoderados es la CL 129A No. 56B - 92 de Bogotá D.C., correo electrónico [arquitectura@constructoraamaya.com](mailto:arquitectura@constructoraamaya.com), tal como quedó incorporado en el Formulario Único Nacional de Licencias Urbanísticas radicado

La parte resolutive de esta licencia será publicada en el sitio web de la Secretaría Distrital de Planeación dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 4°- RECURSOS:** Contra este acto administrativo, proceden los recursos de reposición ante la Subsecretaría de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, electrónica o por aviso que se realice del acto administrativo.

### NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C, a los 12 días del mes de mayo de 2022.

**Claudia Andrea Ramirez Montilla**  
Subsecretaría de Planeación Territorial

Aprobó: Arq. Astrid Zulema Garzón – Directora del Taller del Espacio Público (E).  
Revisó: Abg. Carlos Javier Sánchez González, – Contratista DTEP.  
Eliana Carolina Bohórquez Pedraos, Contratista - Subsecretaría de Planeación Territorial.  
Alba Rocío Preciado Wilches, Contratista-Subsecretaría de Planeación Territorial.  
Elaboró: Arq. Harry Mena Asprilla. P.U. - DTEP.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

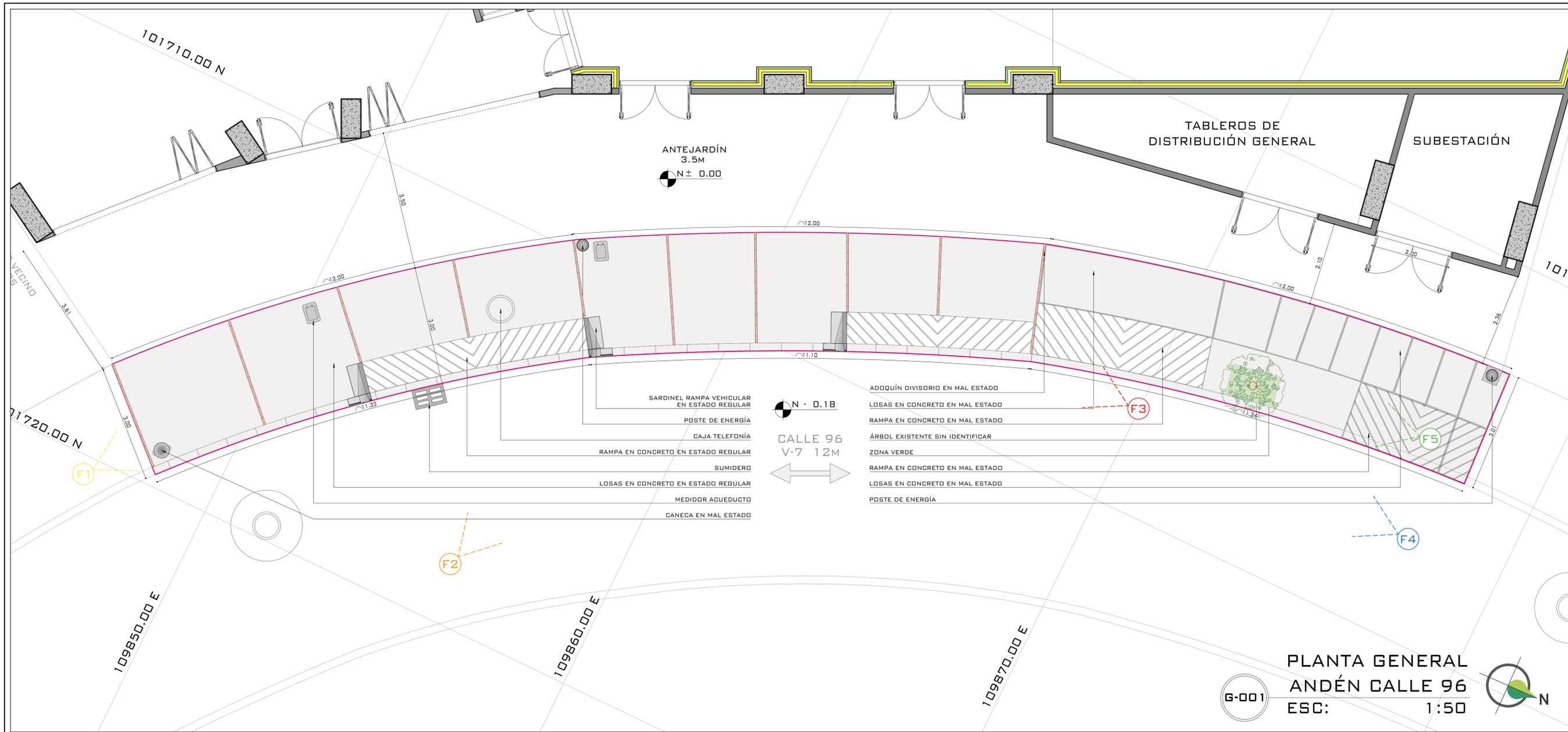
Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**PLANTA GENERAL  
ANDÉN CALLE 96**  
ESC: 1:50

G-001



DISEÑO:  
**AMAYA**  
CONSTRUCTORA  
NIT. 800.243.589-0

PROPIETARIO:  
El Lugar de  
**Su Presencia**  
NIT. 830.099.653-6

**Su Presencia Kids**

BARRIO LA CASTELLANA  
KR 50 No. 95 -55/63/69  
CL 96 No. 50-31/39/43/51

LOCALIZACIÓN ESC: 1:3000

CÉDULA CATASTRAL No.  
AAAA057HPJZ  
AAAA057HPMS  
AAAA057HPNN  
AAAA057HPDE  
AAAA057HPSK  
AAAA057HPTO  
AAAA057HPLW

MATRICULA No.  
50C-1502653  
50C-79833  
50C-261175  
50C-1340146  
50C-150122  
50C-635116  
50C-104794

ARQUITECTO DISEÑADOR:  
**Mauricio Amaya**  
ARQ. MAURICIO AMAYA  
MP. 2570023354CND

DISEÑO:  
DAVID A. YÁÑEZ L.

DIBUJO:  
DAVID A. YÁÑEZ L.

CONTIENE:  
PLANTA GENERAL  
ANDÉN CALLE 96  
ESTADO ACTUAL  
FOTOGRAFÍAS

USO DEL PREDIO:  
DOTACIONAL DE CULTO  
DOTACIONAL EDUCATIVO

TIPO DE TRAMITE:  
LICENCIA DE INTERVENCIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO

ARCHIVO:  
D:\CONSTRUCTORA AMAYA\  
PROYECTOS 2022\  
LIDEP SPKIDS CASTELLANA

RADICADO:  
SDP  
TALLER DEL  
ESPACIO PÚBLICO  
No. 1-2021-125981

FECHA:  
7 MARZO  
2022

ESCALA:  
1:50

PLANO:  
G-001

PLANCHAS:  
A-1  
DE:  
5

CLAUDIA  
ANDREA  
RAMIREZ  
MONTILLA  
Firmado digitalmente  
por CLAUDIA ANDREA  
RAMIREZ MONTILLA  
Fecha: 2022.05.11  
11:42:17 -05'00'

*Margarita Rosá Caicedo*



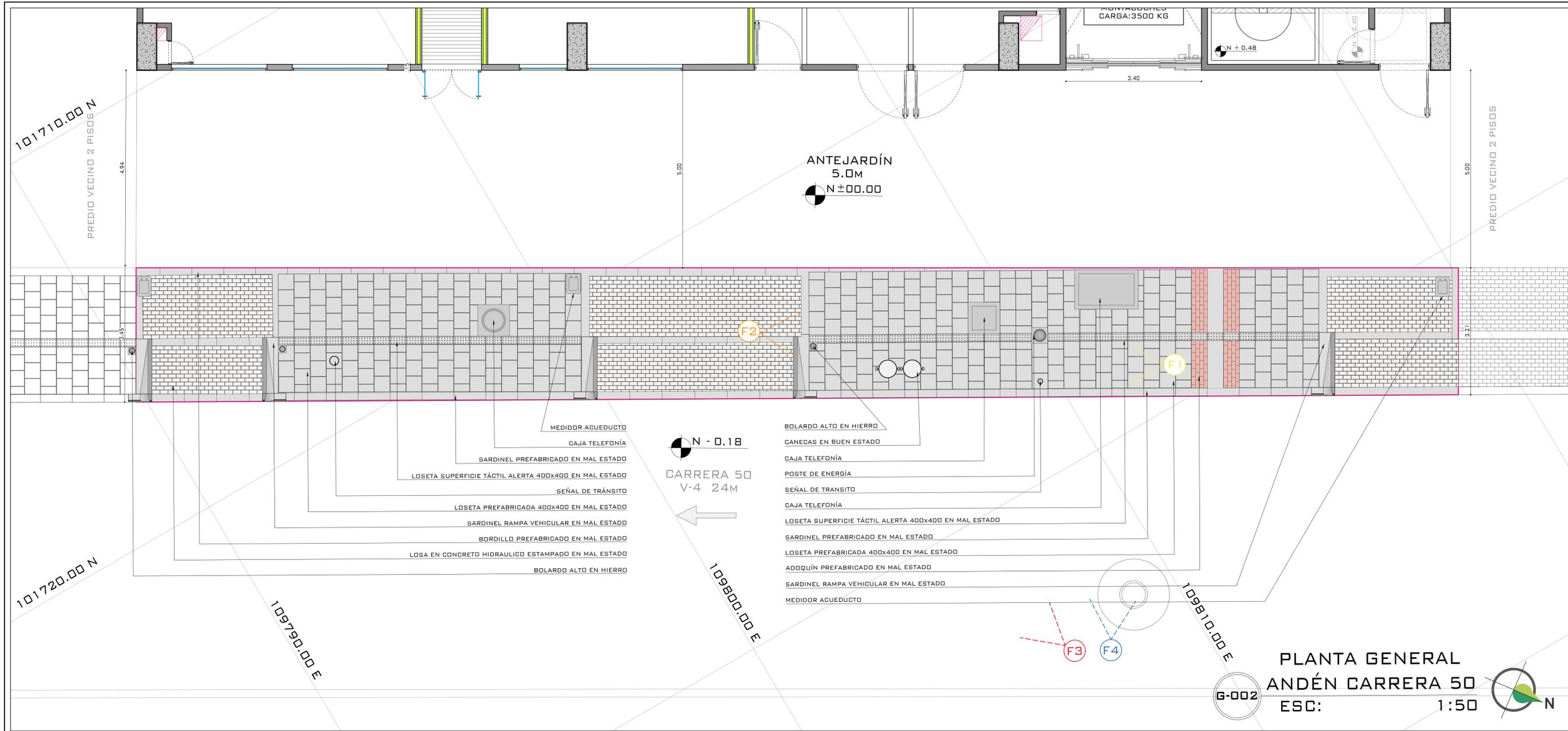
FOTO 1

FOTO 2

FOTO 3

FOTO 4

FOTO 5



**PLANTA GENERAL  
ANDÉN CARRERA 50**  
ESC: 1:50



CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA  
Firmado digitalmente por CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA  
Fecha: 2022.05.11 11:42:53 -05'00'

Margarita Rosa Caicedo

DISEÑO:  
**AMAYA**  
CONSTRUCTORA  
NIT. 800.243.589-0

PROPIETARIO:  
**Su Presencia**  
El Lugar de  
NIT. 830.099.653-6

**Su Presencia Kids**  
BARRIO LA CASTELLANA  
KR 50 No. 95 -55/63/69  
CL 96 No. 50-31/39/43/51

LOCALIZACIÓN ESC: 1:3000

CÉDULA CATASTRAL No.  
AAA0057HPUZ  
AAA0057HPMS  
AAA0057HPNN  
AAA0057HPDE  
AAA0057HPSK  
AAA0057HPTO  
AAA0057HPLW

MATRICULA No.  
50C-1502653  
50C-79833  
50C-261175  
50C-1340146  
50C-150122  
50C-635116  
50C-104794

ARQUITECTO DISEÑADOR:  
**Mauricio Amaya**  
ARQ. MAURICIO AMAYA  
MP. 2570023354CND

DISEÑO:  
DAVID A. YAÑEZ L.

DIBUJO:  
DAVID A. YAÑEZ L.

CONTIENE:  
PLANTA GENERAL ANDÉN CARRERA 50 ESTADO ACTUAL FOTOGRAFÍAS

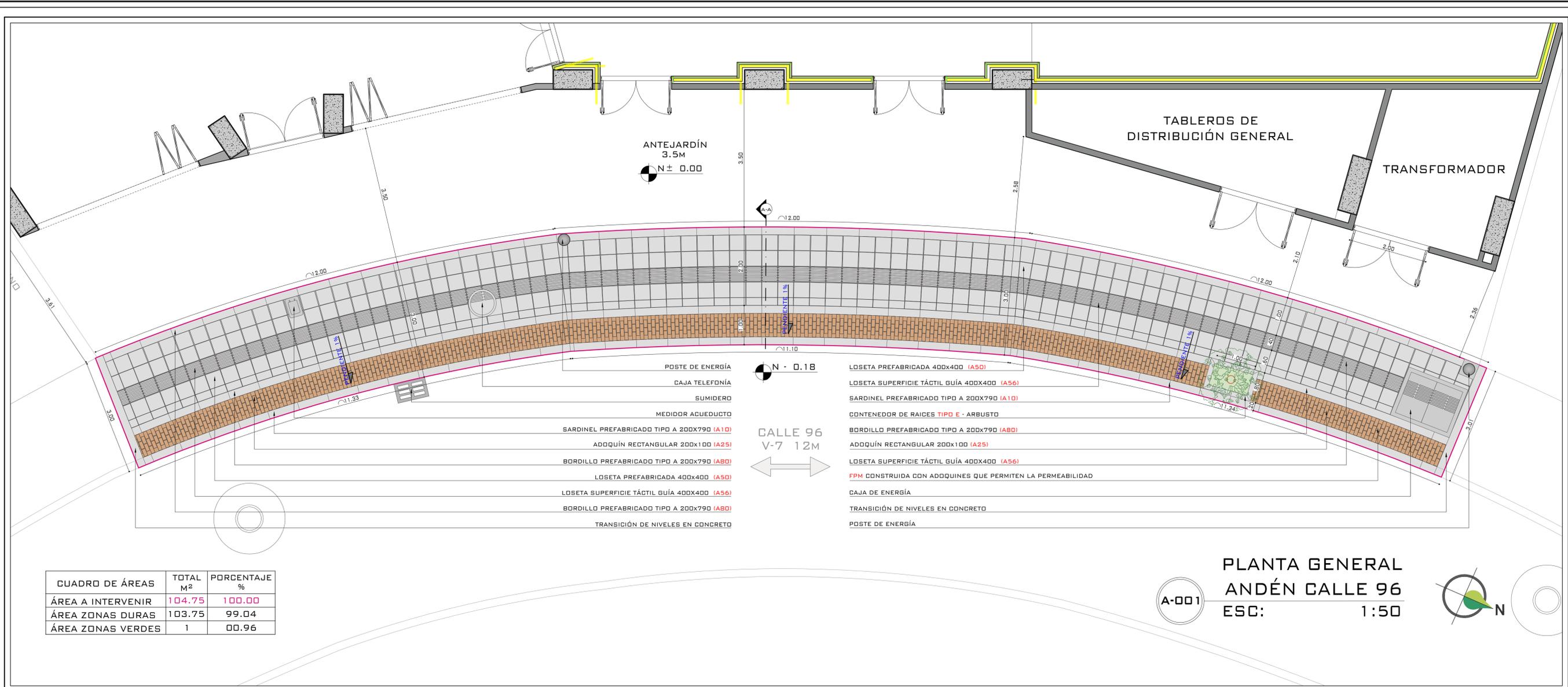
USO DEL PREDIO:  
DOTACIONAL DE CULTO  
DOTACIONAL EDUCATIVO

TIPO DE TRÁMITE:  
LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

ARCHIVO:  
D:\CONSTRUCTORA AMAYA\ PROYECTOS 2022\ LIQEP SPKIDS CASTELLANA

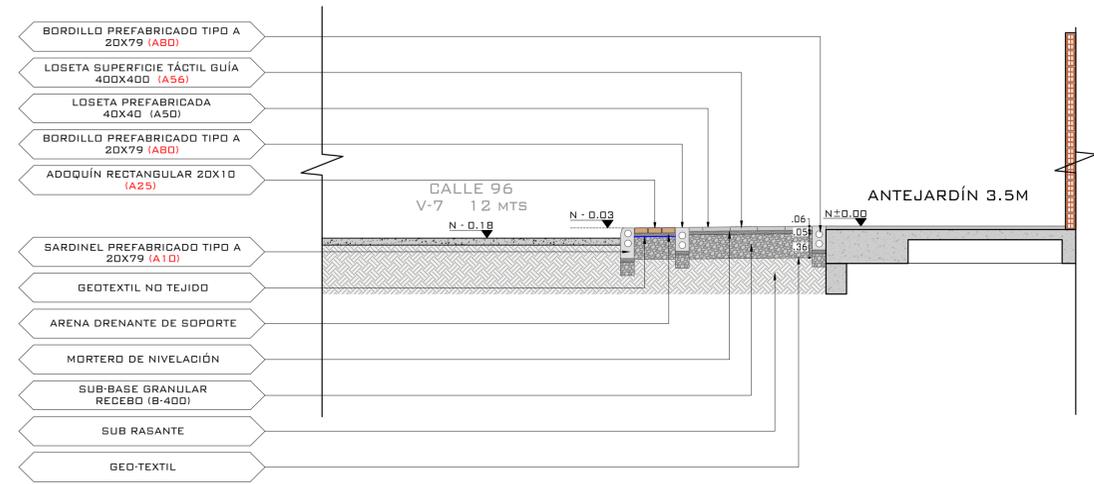
RADICADO: TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO No. 1-2021-125981  
FECHA: 7 MARZO 2022  
ESCALA: 1:50

PLANO: G-002  
PLANCHA: A-2  
DE: 5



CUADRO DE ÁREAS	TOTAL M <sup>2</sup>	PORCENTAJE %
ÁREA A INTERVENIR	104.75	100.00
ÁREA ZONAS DURAS	103.75	99.04
ÁREA ZONAS VERDES	1	00.96

**PLANTA GENERAL**  
**ANDÉN CALLE 96**  
 ESC: 1:50



**A-A CORTE A-A**  
 A-101 ESC: 1:50

DISEÑO:  
**AMAYA**  
 CONSTRUCTORA  
 NIT. 800.243.589-0

PROPIETARIO:  
 El Lugar de  
**Su Presencia**  
 NIT. 830.099.653-6

**Su Presencia Kids**

BARRIO LA CASTELLANA  
 KR 50 No. 95 -55/63/69  
 CL 96 No. 50-31/39/43/51

LOCALIZACIÓN ESC 1:3000

CÉDULA CATASTRAL No.  
 AAA0057HPLZ  
 AAA0057HPMS  
 AAA0057HPNN  
 AAA0057HPDE  
 AAA0057HPSK  
 AAA0057HPTD  
 AAA0057HPLW

MATRICULA No.  
 50C-1502653  
 50C-79833  
 50C-261175  
 50C-1340146  
 50C-150122  
 50C-635116  
 50C-104794

ARQUITECTO DISEÑADOR:  
 Mauricio Amaya  
 ARQ. MAURICIO AMAYA  
 MP. 2570023354CND

DISEÑO:  
 DAVID A. YAÑEZ L.

DIBUJO:  
 DAVID A. YAÑEZ L.

CONTIENE:  
 PLANTA GENERAL CALLE 96  
 CORTE A - A

USO DEL PRECIO:  
 DOTACIONAL DE CULTO  
 DOTACIONAL EDUCATIVO

TIPO DE TRAMITE:  
 LICENCIA DE INTERVENCIÓN  
 DEL ESPACIO PÚBLICO

ARCHIVO:  
 O:CONSTRUCTORA AMAYA  
 PROYECTOS 2022  
 LIDEP SPKIOS CASTELLANA

RADICADO:  
 TALLER DEL  
 ESPACIO PÚBLICO  
 No. 1-2021-125981

FECHA:  
 7 MARZO  
 2022

ESCALA:  
 1:50

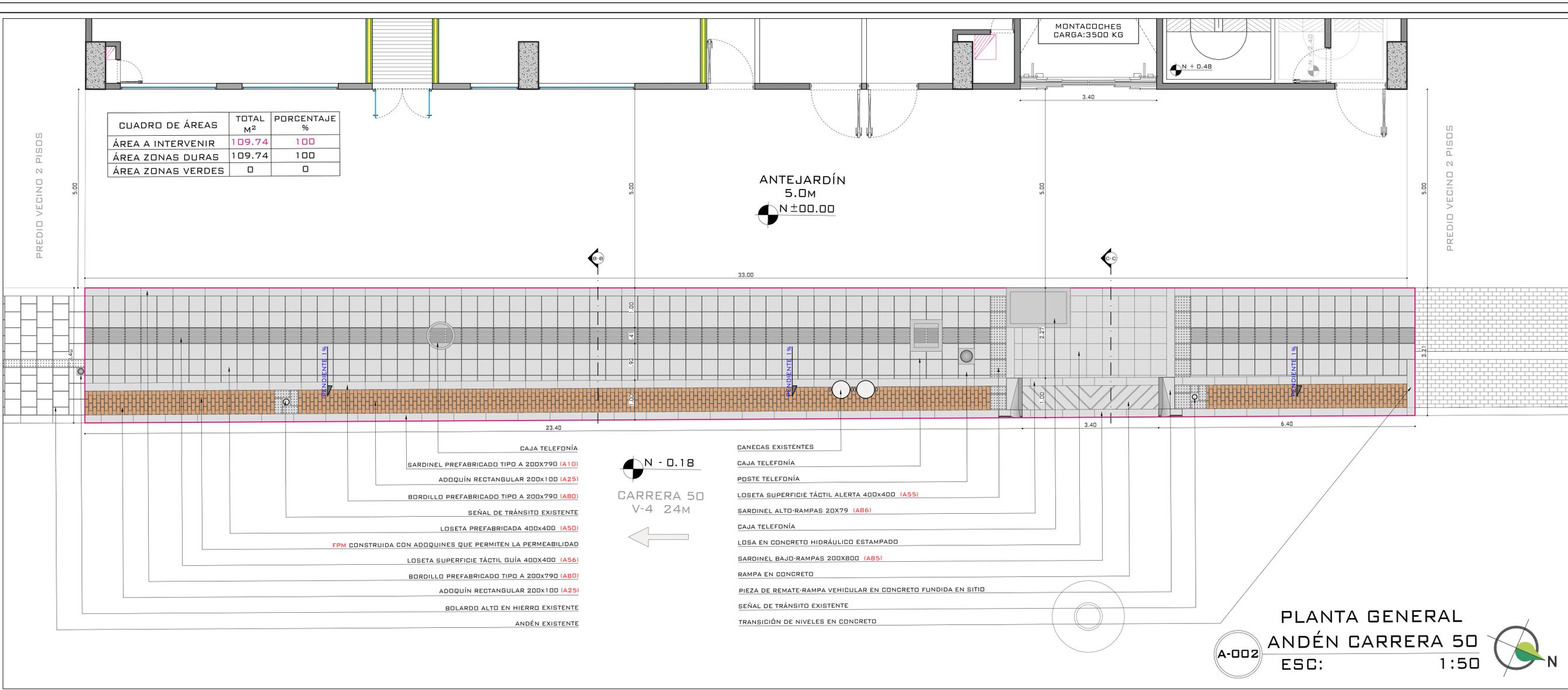
PLANO:  
 A-001  
 A-101

PLANCHAS:  
 A-3

DE:  
 5

CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA  
 Firmado digitalmente por CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA  
 Fecha: 2022.05.11 11:35:39 -05'00'

Margarita Rosa Caicedo

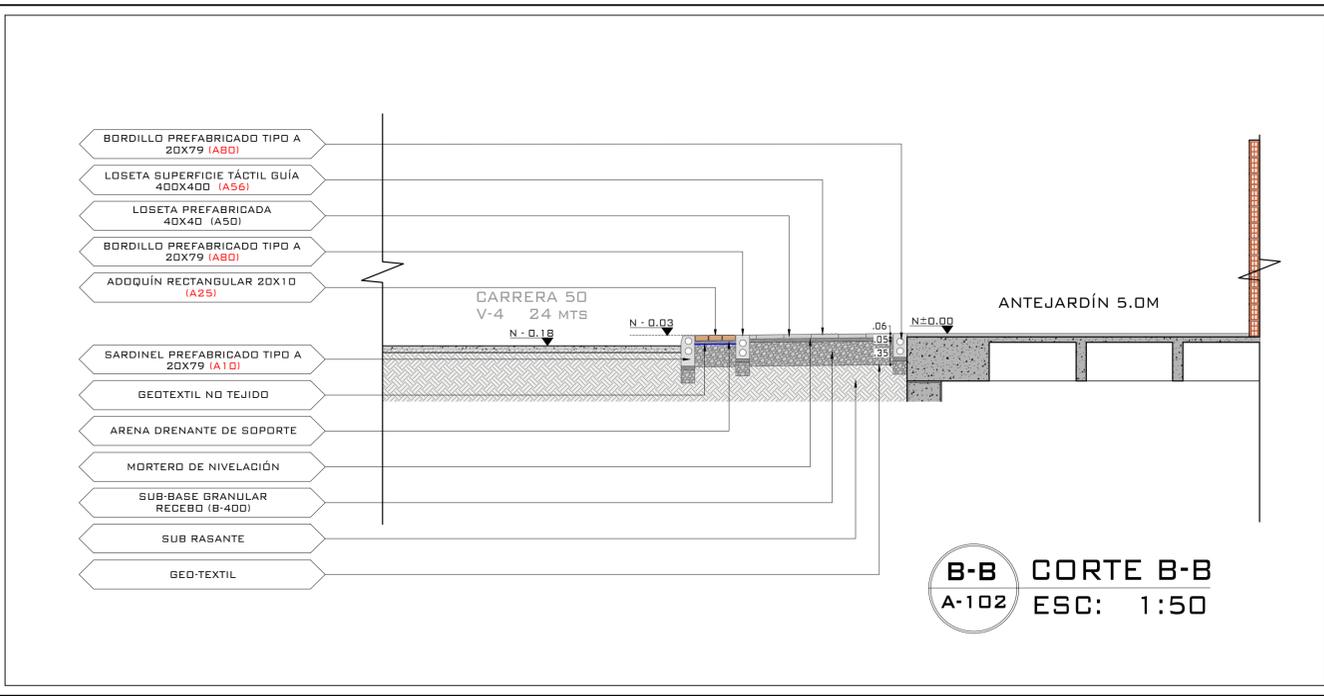


CUADRO DE ÁREAS	TOTAL M <sup>2</sup>	PORCENTAJE %
ÁREA A INTERVENIR	109.74	100
ÁREA ZONAS DURAS	109.74	100
ÁREA ZONAS VERDES	0	0

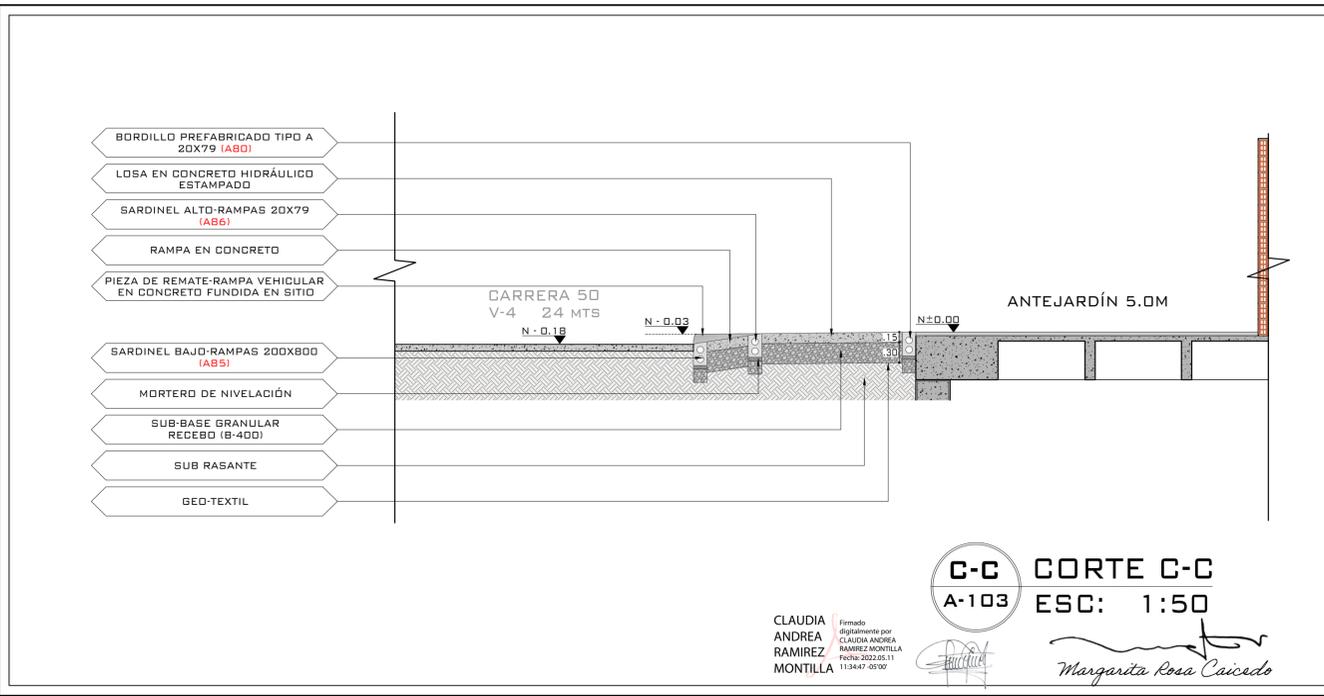
ANTEJARDÍN  
5.0M  
N ± 00.00

N - 0.18  
CARRERA 50  
V-4 24M

PLANTA GENERAL  
ANDÉN CARRERA 50  
ESC: 1:50



B-B CORTE B-B  
A-102 ESC: 1:50



C-C CORTE C-C  
A-103 ESC: 1:50

CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA  
Firma digitalizada por CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA  
Fecha: 2022.05.11 11:34:47 -0500  
Margarita Rosa Caicedo

DISEÑO:  
**AMAYA**  
CONSTRUCTORA  
NIT. 800.243.589-0

PROPIETARIO:  
**Su Presencia**  
El Lugar de  
NIT. 830.099.653-6

**Su Presencia Kids**

BARRIO LA CASTELLANA  
KR 50 No. 95 -55/63/69  
CL 96 No. 50-31/39/43/51

LOCALIZACIÓN ESC: 1:3000

CÉDULA CATASTRAL NO.  
AAA0057HPUZ  
AAA0057HPMS  
AAA0057HPNN  
AAA0057HPQE  
AAA0057HPSK  
AAA0057HPTD  
AAA0057HPLW

MATRICULA NO.  
50C-1502653  
50C-79833  
50C-261175  
50C-1340146  
50C-150122  
50C-635116  
50C-104794

ARQUITECTO DISEÑADOR:  
**Mauricio Amaya**  
ARQ. MAURICIO AMAYA  
MP. 2570023354CND

DISEÑO:  
DAVID A. YAÑEZ L.

DIBUJO:  
DAVID A. YAÑEZ L.

CONTIENE:  
PLANTA GENERAL  
CARRERA 50  
CORTE B - B  
CORTE C - C

USO DEL PREDIO:  
DOTACIONAL DE CULTO  
DOTACIONAL EDUCATIVO

TIPO DE TRÁMITE:  
LICENCIA DE INTERVENCIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO

ARCHIVO:  
D:CONSTRUCTORA AMAYA  
PROYECTOS 2022:  
LIDEP SPKIOS CASTELLANA

RADICADO:  
SDP  
TALLER DEL  
ESPACIO PÚBLICO  
No. 1-2021-125981

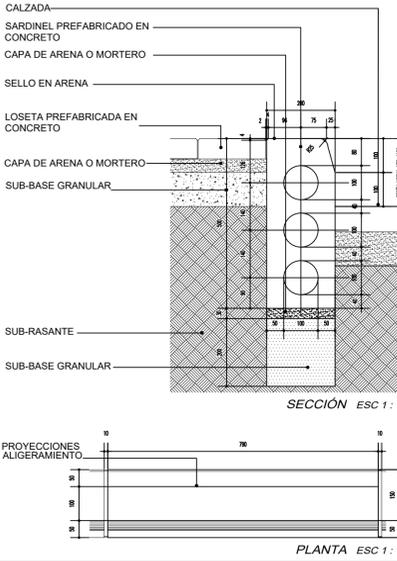
FECHA:  
7 MARZO  
2022

ESCALA:  
1:50

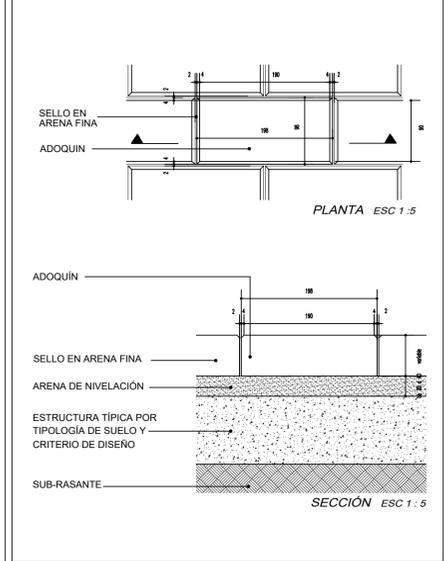
PLANO:  
A-002  
A-102  
A-103

PLANCHAS:  
A-4  
DE:  
5

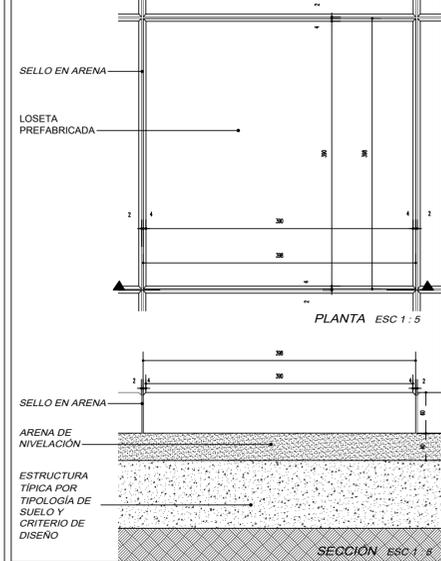
### Sardinel prefabricado Tipo **A10**



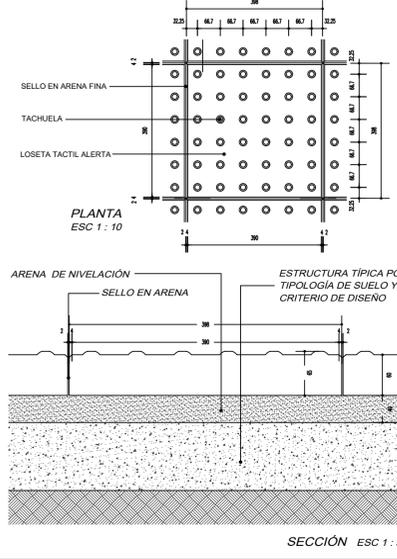
### Adoquín rectangular 200 x 100 **A25**



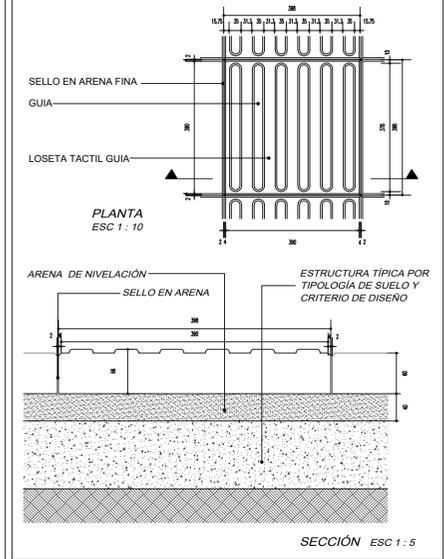
### Loseta prefabricada 400 x 400 **A50**



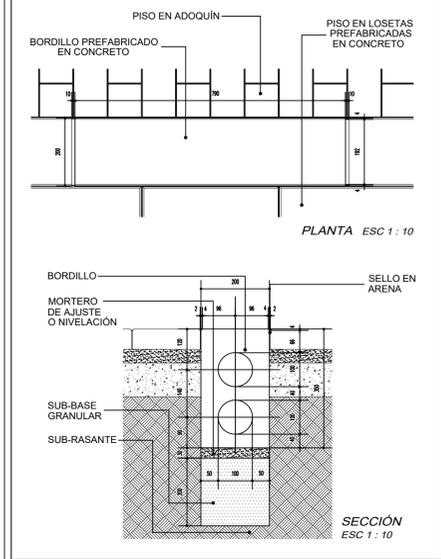
### Loseta táctil guía 400 x 400 **A55**



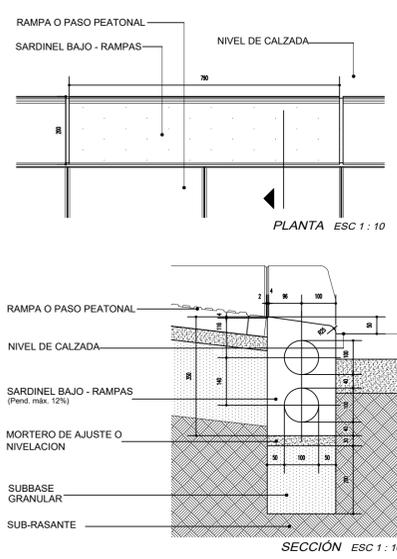
### Loseta táctil guía 400 x 400 **A56**



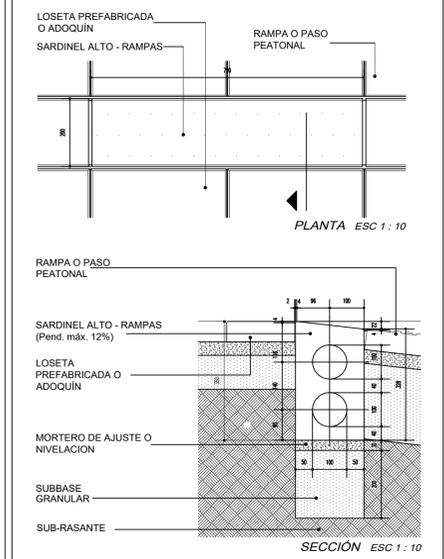
### Bordillo prefabricado tipo **A80**



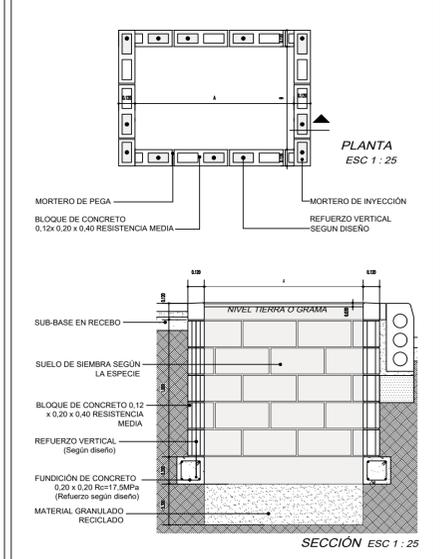
### Sardinel bajo - rampas **A85**



### Sardinel alto - rampas **A86**



### Contenedor de raíces tipo **E**



DISEÑO:

**AMAYA**  
CONSTRUCTORA  
NIT. 800.243.589-0

PROPIETARIO:

**Su Presencia**  
El Lugar de  
NIT. 830.099.653-6

**Su Presencia Kids**

BARRIO LA CASTELLANA  
KR 50 No. 95 -55/63/69  
CL 96 No. 50-31/39/43/51

LOCALIZACIÓN ESC. 1:3000

CÉDULA CATASTRAL NO.  
AA0057HPLZ  
AA0057HPMS  
AA0057HPNN  
AA0057HPDE  
AA0057HPSK  
AA0057HPTD  
AA0057HPLW

MATRICULA NO.  
50C-1502653  
50C-79833  
50C-261175  
50C-1340146  
50C-150122  
50C-635116  
50C-104794

ARQUITECTO DISEÑADOR:

**Mauricio Amaya**  
ARQ. MAURICIO AMAYA  
MP. 2570023354CND

DISEÑO:

DAVID A. YAÑEZ L.

DIBUJO:

DAVID A. YAÑEZ L.

CONTIENE:

DETALLES CONSTRUCTIVOS LOCALIZACIÓN

USO DEL PRECIO:

DOTACIONAL DE CULTO DOTACIONAL EDUCATIVO

TIPO DE TRAMITE:

LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

ARCHIVO:

D:\CONSTRUCTORA AMAYA\PROYECTOS 2022\ LIOEP SPKIOS CASTELLANA

RADICADO:

SDP TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO No. 1-2021-125981

FECHA:

7 MARZO 2022

ESCALA:

INDICADA

PLANO:

DETALLES LOC.

PLANCHAS:

A-5

DE:

5

Firmado digitalmente por CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA Fecha: 2022.05.11 11:43:29 -05'00'

CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA

Margarita Rosa Caicedo

LOCALIZACIÓN ESC. 1:200